



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL ALA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes with sub-items like Impuestos directos, indirectos, Tasas, etc., and TOTAL INGRESOS/GASTOS.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A. Subgrupo: A2. Nivel: 26. Clase: 3ª.

Resumen

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 0.

Laboral Temporal: 0.

Eventual: 0.

Total Plantilla: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 8 de enero de 2020.- El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez. 48

BOPSO-7-20012020